

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000084
 FOLIO TRÁMITE: 57,557
 NOMBRE: VAZQUEZ CAMARENA MARCOS
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: BRIDA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 192 mts.
 DIAS AMPARADOS: 61
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 27-Mayo-2015
 EXTERIOR: SIN INTERIOR:
 IMPORTE: \$534.36
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

TT 2079709

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p	VIERNES	SI	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p
MARTES	SJ	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p	SÁBADO	SJ	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p	DOMINGO	SI	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p
JUEVES	SI	DE: 08:30:39 a	A: 05:30:39 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

PT
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VAZQUEZ CAMARENA MARCOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque.

El incumplimiento de la normatividad ante Independencia 58 con a la no renovación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000